

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003524

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

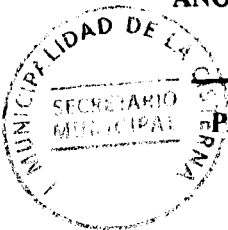
- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto del 2014 para el señor **José Beldaño Vallejos**, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- **OTORGASE** al sr. **José Beldaño Vallejos**, el aporte económico directo de **\$250.0000**, para paliar gastos médicos, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Jose Beldaño Vallejos , cédula de identidad [REDACTED] al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Oficina de Partes
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. Carpeta Depto. social
- 7.- c. c. Archivo Asistente MVGM

13 Julio